



## **RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2022 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA 2022 PARA LA “ELABORACIÓN DE MOOC”**

La UPM viene impulsando la Innovación Educativa desde hace ya algunos años, y son muchas las iniciativas que están en marcha para este fin. Cabe destacar en el ámbito de esta convocatoria algunas de ellas como la implicación de la UPM en UNIDIGITAL con otras universidades españolas, así como la puesta en marcha de dieciocho comunidades EELISA en el marco de la Alianza o, como la publicación desde 2016 de más de setenta y cinco cursos de formación continua en la plataforma MIRIADAX de Telefónica Educación Digital.

Asimismo, hay en marcha distintas vías para el reconocimiento del trabajo de nuestros profesores como son las convocatorias de premios o la próxima medición de la actividad de nuestros grupos de innovación educativa conducente a un reconocimiento a su labor innovadora.

Por todo ello y considerando el propósito de esta Universidad de continuar potenciando esta línea de formación online, se han convocado sucesivas convocatorias desde 2016 para facilitar ayudas al profesorado de la UPM para la elaboración de cursos MOOC. Con ello entre otros objetivos se pretendía lograr un posicionamiento relevante de la UPM en lo que se refiere a su contribución como universidad pública al conocimiento libre, online y accesible a toda la sociedad, así como dar visibilidad a la oferta formativa de la UPM.

La Universidad Politécnica de Madrid, sensible al interés que una oferta de este tipo está alcanzando y considerando el grado de aceptación que ha tenido, pone en marcha esta sexta convocatoria.



Por ello,

## **DISPONGO**

Ordenar la publicación de la convocatoria 2022 para la “**ELABORACIÓN DE MOOC**” destinada a financiar, en un marco estrictamente académico y competitivo, propuestas que se adapten a los objetivos y condiciones establecidas en la misma.

Madrid, a 8 de abril de 2022

**EL RECTOR**

Guillermo Cisneros



## CONVOCATORIA 2022 PARA LA “ELABORACIÓN DE MOOC”

Los objetivos prioritarios de esta convocatoria pretenden dar visibilidad a la oferta académica de nuestra universidad y atender con ella a la demanda de actualización tecnológica de nuestros egresados, a la formación online asíncrona y en ocasiones con colectivos dispersos geográficamente y a la flexibilidad que supone para nuestros profesores, estudiantes egresados y personal de administración y servicios.

El Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital participa activamente en esta convocatoria con el objetivo de ir progresivamente incorporando recursos que faciliten una formación online basada en materiales en formato MOOC, y, con este fin, se ha instalado una nueva plataforma Open edX-UPM que permitirá ir alojando recursos formativos para el personal de la comunidad universitaria, así como para nuestros estudiantes.

Con esta finalidad, se realiza la presente **CONVOCATORIA 2022 PARA LA “ELABORACIÓN DE MOOC”** que se regirá por las siguientes disposiciones:

### **PRIMERA**.- Dotación global de la convocatoria.

La presente convocatoria se dota con 100.000 Euros del presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid para el año 2022.

La dotación presupuestaria concedida a cada propuesta se repartirá mediante **retribuciones a los integrantes de la misma que sean PDI UPM**, y que participarán en la elaboración de materiales del MOOC y según se detalla en la **TERCERA** disposición.

Esta convocatoria aprobará un máximo de 10 propuestas para la modalidad 1 de formación continua, un máximo de 5 propuestas para la modalidad 2 de asignaturas optativas y un máximo de 5 propuestas para la modalidad 3 de actividades EELISA.



## **SEGUNDA.- Marco de referencia y objetivos prioritarios en esta convocatoria.**

Esta convocatoria se realiza teniendo en perspectiva las actuaciones y proyectos en los que la Universidad está comprometida y en consecuencia establece como marcos de referencia para todas las solicitudes las siguientes modalidades:

### **1. Curso de formación continua para su publicación e impartición en la plataforma MIRIADAX:**

- El curso ofrecido en modalidad MOOC debe tener un carácter novedoso y competitivo en relación a otros similares ofrecido por otras entidades y responder a una demanda formativa en la sociedad actual.
- El curso debe estar orientado a la divulgación de los estudios de ingeniería, arquitectura, diseño de moda o ciencias del deporte, o bien al reciclaje y formación continua de egresados.
- El equipo docente integrante de la solicitud debe estar **integrado por al menos dos PDI UPM**
- El curso deberá tener una carga docente de un **mínimo de 2 ECTS y los profesores facilitarán un mínimo de 100 preguntas** para la generación de exámenes que permitirá que los inscritos que lo deseen puedan optar a un certificado oficial de formación continua con la superación de la prueba biométrica que realicen.

Se valorará la calidad de los recursos que se vayan a ofrecer y que hagan que el MOOC ofertado incorpore elementos multimedia e innovadores como apoyo en su impartición.

- De igual forma se tendrá en alta consideración aquellos cursos que incorporen mejoras y técnicas encaminadas en aminorar la tasa de abandono que padecen los cursos MOOC (creación de comunidades de aprendizaje, gamificación, etc..)
- Las solicitudes deberán responder a alguno/s de los objetivos anteriormente citados para esta convocatoria y argumentar el impacto e

interés que la impartición del MOOC pueda tener en caso de su aprobación.

- **Los solicitantes deberán conocer y aceptar las condiciones establecidas para la publicación NO EXCLUSIVA del curso en la plataforma MIRIADAX (Anexo II de esta convocatoria, así como conocer lo detallado en el ANEXO III en lo relativo a requisitos y recomendaciones), así como su conformidad mediante la firma del Anexo V de garantía de la propiedad intelectual.**
- Los solicitantes asimismo deben dar su conformidad a la distribución de ingresos que reciba la universidad por la emisión de certificados de superación según lo indicado en el Anexo II. Esta distribución entre el equipo docente, se hará proporcionalmente igual a la que el solicitante refleje en la solicitud de subvención de esta convocatoria, y que, a su vez, en caso de ser aprobado se les realizará el abono de dicha subvención, entre los meses de noviembre y diciembre, siempre y cuando la elaboración del MOOC esté suficientemente avanzada para garantizar su impartición durante el curso académico 2022/23.

## **2. Asignatura optativa de un título oficial de grado de la UPM para su publicación e impartición en la plataforma Open edX-UPM:**

- La solicitud en esta modalidad debe corresponder a la elaboración de un MOOC entre 2 y 3 ECTS. Este MOOC puede ser parte de una asignatura de un título oficial de grado de la UPM o ser una asignatura optativa íntegra. En ambos casos debe tener una evaluación presencial que quedará recogida en la correspondiente guía de la asignatura.
- Tanto si es una parte como una asignatura optativa completa debe poder ofertarse dentro del catálogo general de actividades reconocibles UPM.
- La asignatura debe estar prevista para su impartición en el curso 2022/23 y la solicitud, así como la elaboración del MOOC debe contar con la participación **de al menos dos PDI UPM.**

- Las solicitudes deberán argumentar el impacto e interés que la impartición de la asignatura en formato MOOC pueda tener en caso de su aprobación.
- **Los solicitantes deberán conocer y aceptar su conformidad mediante la firma del Anexo V de garantía de la propiedad intelectual.**
- Los solicitantes asimismo deben indicar la distribución de la subvención recibida entre los integrantes PDI UPM y en caso de ser aprobada la solicitud, el abono se les realizará entre los meses de noviembre y diciembre, siempre y cuando la elaboración del MOOC esté suficientemente avanzada para garantizar su impartición en el curso académico 2022/23.

### 3. Actividad EELISA para su publicación e impartición en la plataforma Open edX-UPM<sup>1</sup>:

- La solicitud en esta modalidad debe corresponder a una actividad formativa en el marco de las actividades EELISA y debe ser solicitada por algún miembro de comunidad EELISA.
- La elaboración del MOOC debe contar con la **participación de al menos dos** PDI de la UPM y **se debe impartir en lengua inglesa**. Con el fin de garantizar un nivel de inglés adecuado por parte de aquellos que vayan a impartir el MOOC y grabar los vídeos correspondientes, se debe adjuntar en la solicitud en el marco de esta convocatoria, y en la aplicación habilitada para ello un certificado que acredite un nivel no inferior a C1 (speaking) o certificado similar en aquellas personas que van a realizar la locución de los vídeos. **En el caso de no acreditar dicho nivel**, se deberá proceder a grabar un vídeo en lengua inglesa sobre la temática deseada de entre 3 y 5 minutos y subirlo a UPM DRIVE, en este caso deberá incorporar en la aplicación de solicitud del MOOC el enlace

---

<sup>1</sup> Pueden ser ofertadas en el catálogo general de actividades acreditables, si lo aprueba la comisión de reconocimientos de UPM



al vídeo y facilitar permisos de acceso al mismo a [convocatorias.innovacion@upm.es](mailto:convocatorias.innovacion@upm.es) De no adjuntar certificación indicada o en su defecto no realizar el vídeo o no alcanzar el nivel, la resolución del MOOC será desestimada.

- Las solicitudes deberán argumentar el impacto e interés que la actividad formativa en formato MOOC pueda tener en caso de su aprobación y se ofertará a estudiantes UPM o de cualquiera de las otras universidades que forman parte de la Alianza EELISA. En esta modalidad se valorará positivamente que el contenido sea de interés para un número significativo de estudiantes.
- **Los solicitantes deberán conocer y aceptar su conformidad mediante la firma del Anexo V de garantía de la propiedad intelectual.**
- Los solicitantes asimismo deben indicar la distribución de la subvención recibida entre los integrantes PDI de la UPM y en caso de ser aprobada la solicitud, el abono se les realizará entre los meses de noviembre y diciembre, siempre y cuando la elaboración del MOOC esté suficientemente avanzada para garantizar su impartición en el curso académico 2022/23.

**Las modalidades 2 y 3 pueden combinarse pero solo se recibirá financiación por una de ellas y la solicitud debe ser única para alguna de las dos modalidades.**

### **TERCERA.- Modalidades de participación y subvención asociada**

La solicitud de realización del MOOC propone la impartición del curso, el seguimiento y la elaboración de materiales y en caso de ser valorado positivamente, dispondrá de una subvención de 5.000€ destinada a retribución del equipo docente del MOOC que tiene que estar integrado por un mínimo de dos PDI de la UPM.

### **CUARTA.- Personas a las que se dirige la presente convocatoria.**



Podrán **realizar solicitudes** a esta convocatoria todo el **personal docente e investigador funcionario o con vinculación permanente** de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Podrán participar en esta convocatoria:**

Todo el personal docente e investigador y personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Madrid, sus estudiantes y personal externo a la UPM de otras universidades u entidades.

**Los pagos solo podrán realizarse a PDI UPM.**

Una vez resuelta la convocatoria no se podrá incluir en el desarrollo del proyecto la participación de otros miembros además de los indicados en la solicitud. En el caso de que alguno de los miembros no pueda continuar con su participación se podrá solicitar al Servicio de Innovación Educativa la baja del mismo siempre y cuando se cumpla el mínimo establecido en la cláusula Segunda de esta convocatoria.

El procedimiento de selección de propuestas se realizará mediante una comisión designada al efecto.

Los plazos de participación y resolución de la convocatoria son los establecidos a continuación.

1. Plazo para presentación de solicitudes: desde el día **19 de abril de 2022, hasta las 23.59 h del 19 de mayo de 2022**. Las solicitudes se realizarán a través de <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias>. El 19 de mayo a las 23:59 se cerrará el espacio Web en el que estarán publicadas las versiones definitivas de las solicitudes.
2. Presentación de Anexos mediante correo electrónico a [convocatorias.innovacion@upm.es](mailto:convocatorias.innovacion@upm.es) **antes de las 14:00 horas del 26 de mayo de 2022**.



- a. ANEXO I, consistente en la solicitud en PDF firmada por todos los integrantes, así como por el Director del Departamento del profesor coordinador y proponente del MOOC.
  - b. ANEXO V, Los solicitantes deberán conocer y aceptar las condiciones así como su conformidad mediante la firma del Anexo V de garantía de la propiedad intelectual.
3. Resolución y publicación antes de finales de **junio de 2022**.

#### **QUINTA.- Obligaciones que adquieren los proyectos que obtengan subvención.**

La ejecución económica se realizará entre los meses de noviembre y diciembre de 2022, siempre y cuando la elaboración del MOOC esté suficientemente avanzada para garantizar su impartición durante el curso académico 2022/23.

La evaluación de las solicitudes tendrá en consideración la oportuna alineación de la propuesta con los objetivos de esta convocatoria.

Las solicitudes con resolución favorable no podrán aumentar o disminuir los fondos que se les sean aprobados y todos ellos irán destinados a retribuciones.

El coordinador desglosará el total de la subvención concedida entre cada uno de los participantes en el momento de hacer la solicitud.

#### **SEXTA.- Resolución de la convocatoria**

Las solicitudes presentadas serán evaluadas y propuestas por una comisión que tendrá en cuenta:

- El alineamiento con los marcos de referencia definidos en esta convocatoria.
- Nivel de concreción de los objetivos propuestos e impacto de los mismos.
- Carácter estratégico del MOOC.



- Calidad y atractivo de los recursos que indique en la propuesta, en lo referente a la incorporación de elementos multimedia e innovadores como apoyo a su impartición.
- Definición de mecanismos de seguimiento e indicadores que permitan evaluar la consecución de resultados, con especial incidencia en la evaluación del impacto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Tras la resolución de la convocatoria y su notificación mediante escrito, se iniciará el desarrollo de las propuestas aprobadas a partir de **julio de 2022**.

#### **Detalle de Anexos que acompañan la convocatoria**

**ANEXO I:** Consistente en la solicitud registrada en la aplicación informática de recogida de propuestas impresa y firmada por todos los integrantes, así como por el Director del Departamento del profesor coordinador y proponente del MOOC.

**ANEXO II:** Contrato para la publicación No Exclusiva en la plataforma Miriadax (sólo para los cursos de formación continua).

**ANEXO III:** Requisitos y recomendaciones (sólo para los cursos de formación continua).

**ANEXO V:** Garantía de propiedad intelectual.